



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERU MPC ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2019-MPC-A

Celendín, 12 de Febrero del 2019

VISTO:

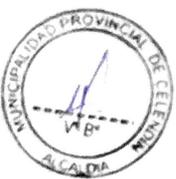
El Informe N° 007-2019 -U. RRHH., emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Celendin, Abg. Susan Evelyn Patricia Silva, quien solicita conformación de Comisión Paritaria para Negociación Colectiva; y la Resolución de Alcaldía N° 39-2019-MPC-A, de fecha 07 de febrero de 2019, que resuelve encargar el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde TANIA ELIZABETH ALIAGA CHÁVEZ DE BRIONES por motivo de viaje en comisión del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Celendin.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que establece que: "Los servidores civiles tienen derecho a organizarse con fines de defensa de sus intereses. Las organizaciones de servidores civiles deben coadyuvar en el propósito de mejora continua del servicio al ciudadano y de no afectar el funcionamiento eficiente de la entidad o la prestación del servicio. La autoridad no debe promover actos que limiten la constitución de organismos sindicales de la entidad o la prestación del servicio";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2013-TR, "La convención colectiva de trabajo tiene fuerza vinculante para las partes que lo adoptaron"; es decir, obliga a estas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes le sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad a las empresas comprendidas en la misma, con excepción de quienes ocupan puestos de dirección o desempeñan cargos de confianza que, por mandato constitucional se encuentran excluidos del derecho de sindicación.





Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

Que, mediante Oficio N° 04-SITRAMUNCEL-SG-2019, EL Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Celendín, hace llegar su Pliego de Reclamos para la Negociación Colectiva de los años 2020-2021.

Que, mediante Informe N° 007-2019 -U. RRHH., emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Celendín, Abg. Susan Evelyann Patricia Silva, quien solicita conformación de Comisión Paritaria para Negociación Colectiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 39-2019-MPC-A, de fecha 07 de febrero de 2019, que resuelve encargar el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde TANIA ELIZABETH ALIAGA CHÁVEZ DE BRIONES por motivo de viaje en comisión del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Celendín los días 08, 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero de 2019.

Que, estando a los considerandos vertidos y en sus de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Paritaria para Negociación Colectiva 2020-2021, misma que estará conformada por:

➤ POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Gerente Municipal

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

➤ POR EL SITRAMUNCEL

Wilmer Jesús Vásquez Sánchez

DNI. N° 27057769

Víctor Manuel Paredes Jiménez

DNI. N° 27044679

Luis Antonio Calderón Navarro

DNI. N° 18987850

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente Resolución a los designados para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de imagen institucional y a la oficina de Informática la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA